

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 2/2021

Se aporta la notificación a la demandada por correo electrónico con resultados negativos. Se indica en la demanda la dirección física de la ejecutada PAULA ANDREA GOMEZ GUTIERREZ.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00615-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A en contra de PAULA ANDREA GOMEZ GUTIERREZ las diligencias de notificación por correo electrónico enviadas a la demandada con resultados negativos para que obre dentro del mismo.

Se ordena notificar a la demandada PAULA ANDREA GOMEZ GUTIERREZ en la dirección física indicada en la demanda, esto es en la Kra2 Nro. 23-319 Barrio la Florida, en los términos del artículo 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a motuo propio y cuenta con el término de treinta (30) días para que cumpla con la carga procesal impuesta so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 191 del 3/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07b32abe2715dc768f062faa6ba1eadf1f8ece8bfaf8aff2d93d56b1ae440a58

Documento generado en 02/11/2021 12:16:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>